OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

TEMA 11

PARTE ESPECÍFICO

Reglamento General de Conductores:

- ***Permisos de conducción: concepto y clases.***
- ***Requisitos para la obtención. Canjes de permisos.***
- ***Revisión periódica de los permisos de conducción.***
- ***Duplicados.***
- ***Licencia de conducción***

1.- REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES

El actual **Reglamento General de Conductores** se aprobó mediante el **R.D. 818/2009** de 8 de mayo, se

Estructura:

- Cinco Títulos (un total de 79 artículos)
- 11 Disposiciones Adicionales.
- 11 Disposiciones Transitorias (la 9º Suprimida RD. 1055/15)
- 1 Disposición Derogatoria.
- 6 Disposiciones Finales.
- Y 8 anexos (**Modificación R.D. 1055/2015, de 20 de noviembre**).

TÍTULOS

- Título I: **Autorizaciones Administrativas para conducir. (Art. 1-40)**
  - Capítulo 1.- Del permiso y de la licencia de conducción.
  - Capítulo 2.- De los permisos de conducción expedidos en otros países.
  - Capítulo 3.- Otras autorizaciones administrativas para conducir.
  - Capítulo 4.- Nulidad o lesividad y pérdida de vigencia de las autorizaciones.
- Título II.- **De la enseñanza y de las pruebas de aptitud. (Art. 41-71)**
- Título III.- **De los permisos militares, de la Policía y la Guardia Civil. (Art. 72-74)**
- Título IV.- **Infracciones y sanciones. (Art. 75)**
- Título V.- **Registro de Conductores e Infractores. (Art. 76-79)**

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

Permisos y Licencia de conducción. Concepto.

Real Decreto Legislativo 6/2015. Ley de Seguridad Vial

Artículo 59

La conducción de vehículos a motor y ciclomotores exigirá haber obtenido previamente la preceptiva autorización administrativa

Dirigida a verificar los requisitos de:

- Capacidad
- Conocimientos
- Habilidad

Prohíbe conducir vehículos a motor y ciclomotores sin estar dotado de la mencionada autorización administrativa.

Desarrollo reglamentario

Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores

Señala que la autorización administrativa a que se refiere la Ley de Seguridad Vial se concretará en:

PERMISO DE CONDUCIR
(Vehículos a motor)

LICENCIA DE CONDUCIR
(Anteriormente Ciclomotores, ya permiso AM)

OTRAS AUTORIZACIONES DE CONDUCIR
(Temporales o habilitaciones especiales).

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

El conductor de un vehículo queda obligado a:

Estar en posesión	Llevar consigo
Permiso de conducir	Licencia de conducir

Válido	Correspondiente al vehículo
Vigente	Dentro del periodo de vigencia

Deberá exhibirlo ante los Agentes de la Autoridad que se lo soliciten.

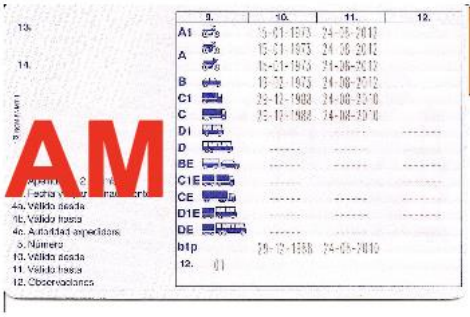

PERMISOS DE CONDUCIR

Ciclomotores y Cuatriciclos ligeros

- Edad mínima para obtenerlo: 15 años.
- Cilindrada máxima de 50 centímetros cúbicos

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

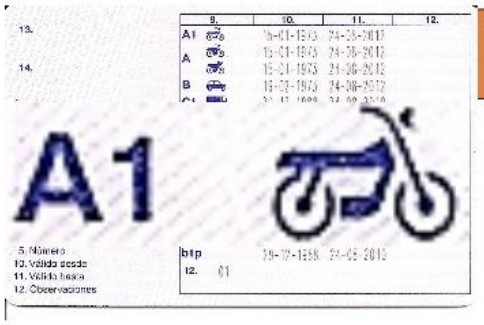

PERMISOS DE CONDUCIR

Motocicletas y Triciclos de motor

- Cilindrada máxima de 125 centímetros cúbicos
- Potencia máxima de 11 kilovatios (KW)
- Relación potencia/peso no superior a 0,1 kilovatios / kilogramo (KW/Kg).
- Los Triciclos de motor: potencia máxima no exceda de 15 KW.
- Edad mínima para obtenerlo: 16 años.

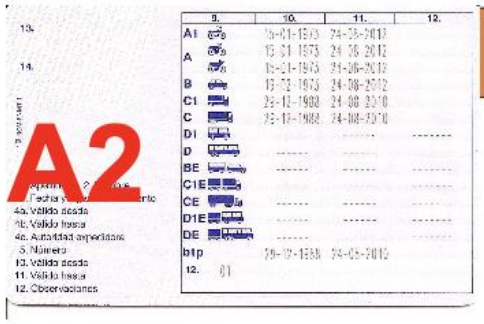

PERMISOS DE CONDUCIR

Motocicletas

- Potencia máxima de 35 kilovatios (KW)
- Relación potencia/peso no superior a 0,2 kilovatios / kilogramo (KW/Kg).
- No derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia.
- Edad mínima para obtenerlo: 18 años.

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

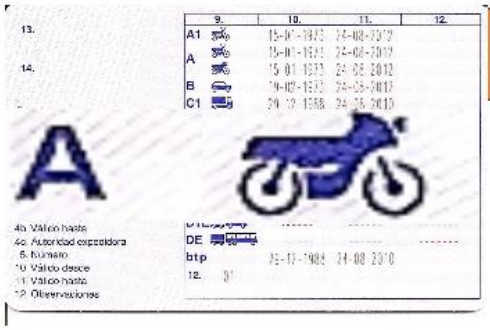

PERMISOS DE CONDUCIR

Todo tipo de Motocicletas

Triciclos de motor

❖Edad mínima para obtenerlo: 20 años cumplidos.

❖Hasta los 21 años no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 KW.

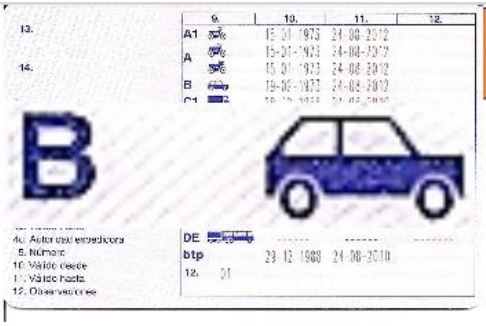

PERMISOS DE CONDUCIR

Automóviles

❖ No exceda de 3.500 Kg. de MMA

❖ No exceda de 9 asientos

❖ Puede llevar remolque que no exceda de 750 Kg. de MMA

Automóvil + remolque (+ de 750 Kg.)

❖ Conjunto de vehículos, compuesto por vehículo tractor con permiso clase B y remolque con MMA > 750 kg, siempre que la MMA del conjunto no exceda de 4.250 kg.

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

❖ Triciclos y cuatriciclos de motor.

❖ Edad mínima para obtenerlo: 18 años cumplidos.

❖ Hasta los 21 años no autoriza a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kw.

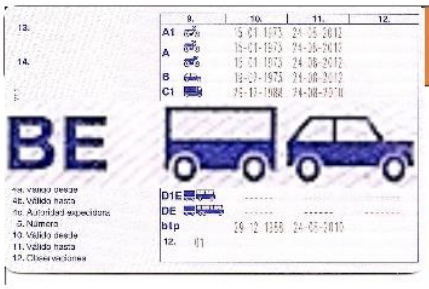

PERMISOS DE CONDUCIR

Conjunto de vehículos acoplados

Automóvil (con permiso B) + Remolque (más de 750 Kg.)

❖ Compuestos por vehículo tractor con permiso B y remolque o semirremolque con MMA ≤ 3.500 kg.

❖ <u>Edad mínima para obtenerlo</u>: 18 años.

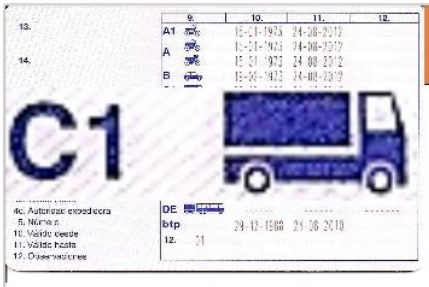

PERMISOS DE CONDUCIR

Automóviles (Transporte de mercancías)

❖ Más de 3.500 Kg. de MMA

❖ Menos de 7.500 Kg. de MMA

❖ No exceda de 9 asientos

❖ Puede llevar remolque que no exceda de 750 Kg. de MMA.

❖Edad mínima para obtenerlo: 18 años.

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

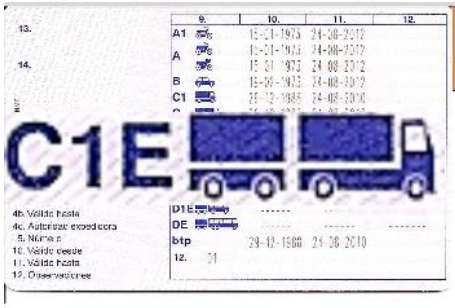

PERMISOS DE CONDUCIR

Conjunto de vehículos acoplados

Automóvil (con permiso C-1) + **Remolque (más de 750 Kg.)**

- ❖ Límite del conjunto: 12.000 Kg. de MMA
- ❖ MMA del remolque no exceda de la Tara del automóvil.
- ❖Edad mínima para obtenerlo: 18 años.

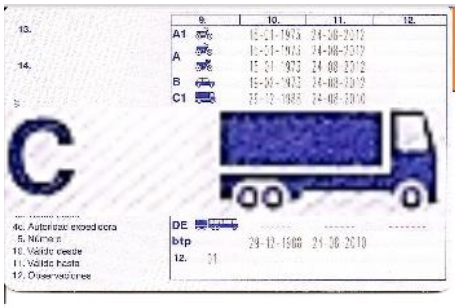

PERMISOS DE CONDUCIR

Automóviles (Transporte de mercancías)

- ❖ Más de 3.500 Kg. de MMA
- ❖ No exceda de 9 asientos
- ❖ Puede llevar remolque que no exceda de 750 Kg. de MMA.
- ❖Edad mínima para obtenerlo: 21 años.

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

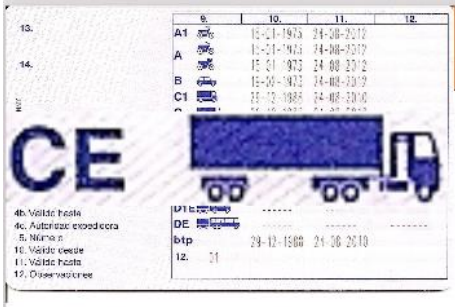

PERMISOS DE CONDUCIR

Conjunto de vehículos acoplados

Automóvil (con permiso C) + Remolque (más de 750 Kg).

❖Edad mínima para obtenerlo: 21 años.

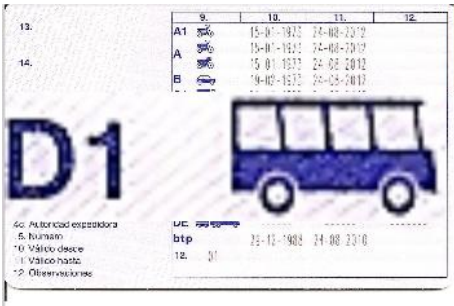

PERMISOS DE CONDUCIR

Automóviles
(Transporte de personas)

- ❖ Más de 9 asientos
- ❖ Máximo de 17 asientos
- ❖ Puede llevar remolque que no exceda de 750 Kg. de MMA.
- ❖Edad mínima para obtenerlo: 21 años.

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

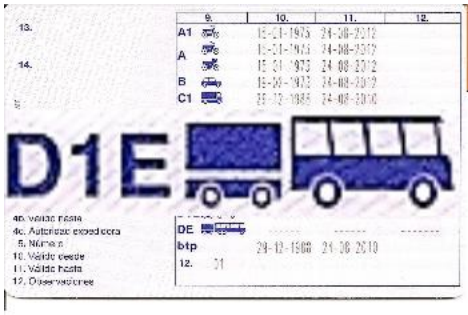

PERMISOS DE CONDUCIR

Conjunto de vehículos acoplados

Automóvil (con permiso D-1) + Remolque (más de 750 Kg.)

- Límite del conjunto: 12.000 Kg. de MMA
- MMA del remolque no exceda de la Tara del automóvil.
- Edad mínima para obtenerlo: 21 años.

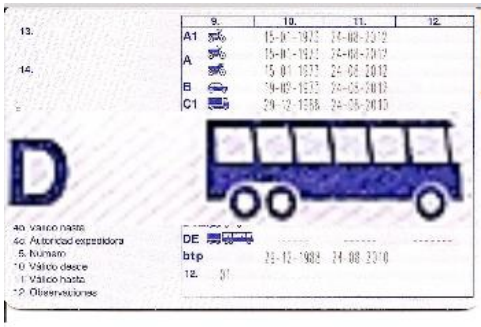

PERMISOS DE CONDUCIR

Automóviles
(Transporte de personas)

- Más de 9 asientos
- Puede llevar remolque que no exceda de 750 Kg. de MMA.
- Edad mínima para obtenerlo: 24 años cumplidos.

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

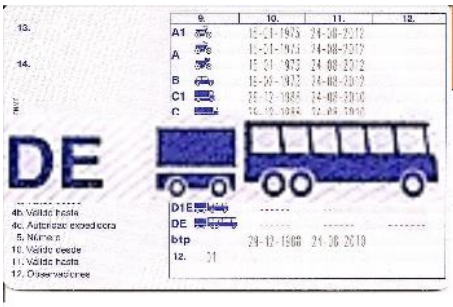

PERMISOS DE CONDUCIR

Conjunto de vehículos acoplados

Automóvil (con permiso D) + Remolque (más de 750 Kg).

❖Edad mínima para obtenerlo: 24 años.

CONDICIONES DE EXPEDICIÓN

A1	B	C1	C	D1	D
A2	B+E	C1+E	C+E	D1+E	D+E
A					

La expedición de los permisos de conducción estará supeditada a las CONDICIONES siguientes:

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

El permiso de las clases C1, C, D1 y D sólo podrán expedirse a conductores que ya sean titulares de un permiso en vigor de la clase B

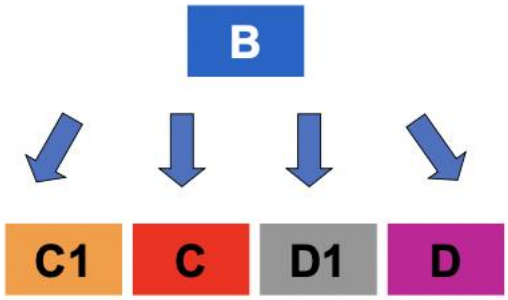

El permiso de las clases B+E, C1+E, C+E, D1+E y D+E sólo podrán expedirse a conductores que ya sean titulares de un permiso en vigor de las clases B, C1, C, D1 o D, respectivamente

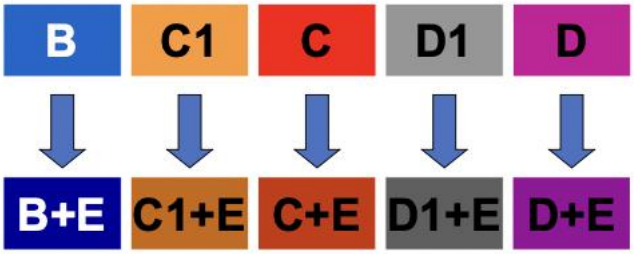

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

CONCESIÓN

La obtención de los permisos de conducción que a continuación se indican implicará la concesión de los siguientes

La obtención del permiso de la clase A solo podrá expedirse a conductores que ya sean titulares del de la clase A2, con al menos 2 años de antigüedad.

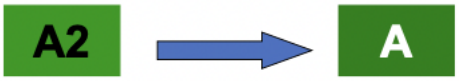

La obtención de los permisos de conducción que a continuación se indican implicará la concesión de los siguientes

La obtención del permiso de la clase A1 implica la concesión del de la clase AM.

Se obtiene	Se concede

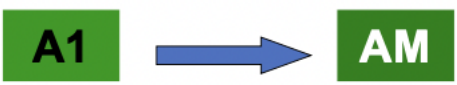

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

La obtención de los permisos de conducción que a continuación se indican implicará la concesión de los siguientes

La obtención del permiso de la clase A2 implica la concesión del de la clase A1.

Se obtiene	Se concede

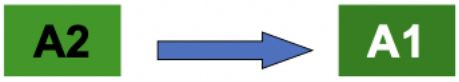

La del permiso de la clase C implica la concesión del de la clase C1

La del de la clase D la concesión del de la clase D1

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

La del permiso de las clases C1+E, C+E, D1+E o D+E implica la concesión del de la clase B+E

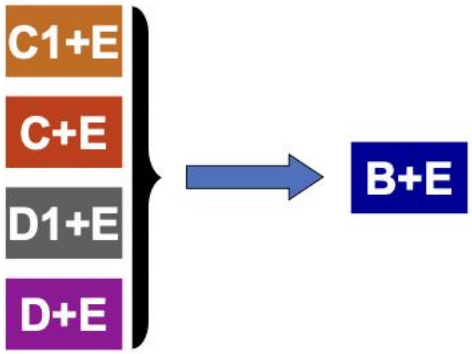

La del permiso de la clase C+E implica la concesión del de la clase C1+E

La del permiso de la clase C+E implica la concesión de los de las clases D+E cuando su titular posea el de la clase D.

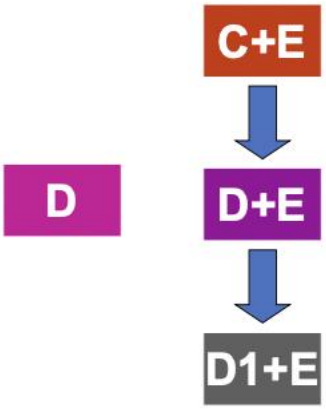

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

La del permiso de las clases D1+E o D+E implica la concesión del de la clase C1+E sólo cuando su titular posea el de la clase C1

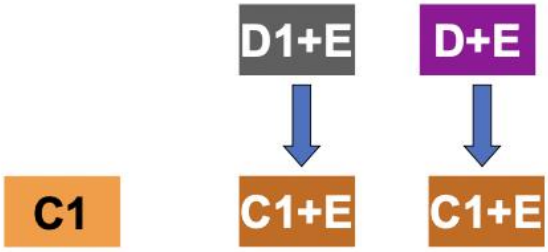

NO CONCESIÓN

La obtención de los permisos de conducción que a continuación se indican no implicará la concesión de los siguientes:

La del permiso de las clases B, B+E, C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E no implica la concesión del de las clases A1 y A

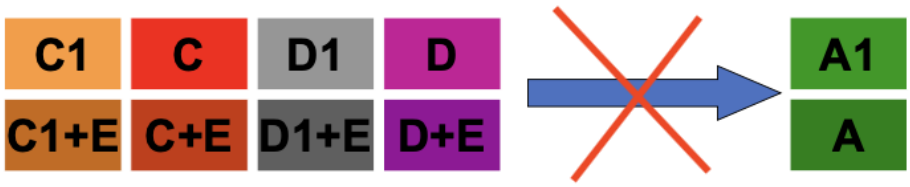

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

La del permiso de las clases D1 o D no implica la concesión del de las clases C1 y C

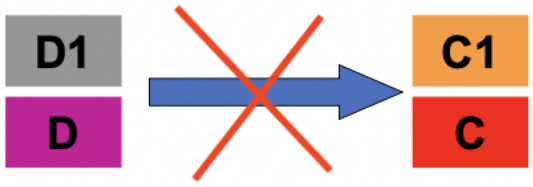

La del permiso de las clases D1+E o D+E no implica la concesión del de la clase C+E aunque su titular esté en posesión del de la clase C

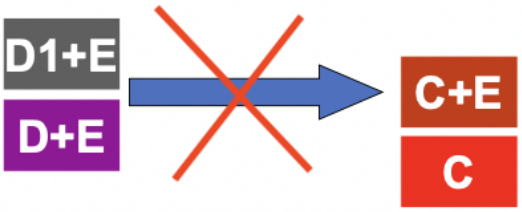

El permiso de las clases B, B+E, C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E no autoriza a conducir motocicletas de dos ruedas, con o sin sidecar

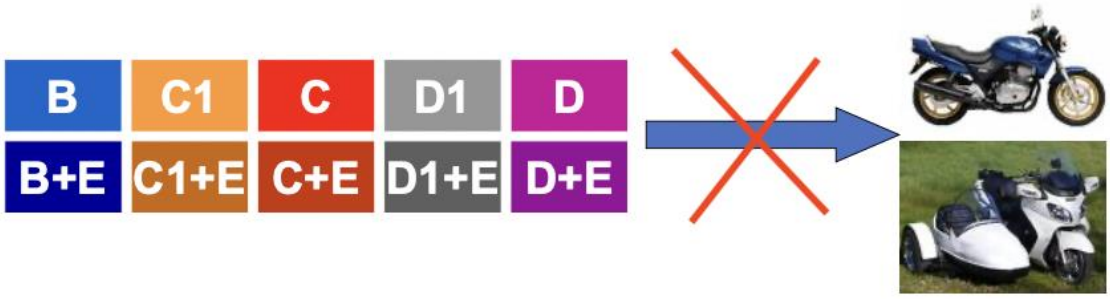

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

MOTOCICLETAS DE HASTA 125 CC.

Las personas que estén en posesión del permiso de la clase B, en vigor, con una antigüedad superior a tres años, podrán conducir dentro del territorio nacional las motocicletas cuya conducción autoriza el permiso de la clase A1

B + **3 años antigüedad** = **A1** Motocicletas

Sólo por el territorio nacional.

CAMIONES CON PASAJEROS

Para conducir vehículos automóviles destinados al transporte de mercancías en los que, excepcionalmente, se autorice el transporte de personas en número superior a nueve, incluido el conductor, se requerirá, además del permiso requerido por el vehículo de que se trate, el de la clase D o D1 según que, respectivamente, el número de personas transportadas, incluido el conductor, exceda o no de diecisiete

Mercancías	Personas	
	De 9 a 17	Más de 17
C1	D1	D
C		

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

MAQUINARIA DE OBRAS

Para conducir vehículos especiales no agrícolas o conjuntos de los mismos, cuya velocidad máxima autorizada no exceda de cuarenta kilómetros por hora, se requerirá permiso de la clase B. Cuando la velocidad máxima autorizada de dichos vehículos exceda de cuarenta kilómetros por hora, se requerirá el permiso que corresponda a su masa máxima autorizada

Menos de 40 Km/h → **B**

Más de 40 Km/h → **C1** **C** **C1+E** **C+E**

MAQUINARIA CON PASAJEROS

Para conducir vehículos especiales no agrícolas o conjuntos de los mismos que transporten personas se requerirá permiso de la clase B cuando el número de personas transportadas, incluido el conductor, no exceda de nueve, de la clase D1 cuando exceda de nueve y no exceda de diecisiete y de la clase D cuando exceda de diecisiete

B

\+ Personas

De 9 a 17 → **D1**

Más de 17 → **D**

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

VEHÍCULOS AGRÍCOLAS

Los vehículos especiales agrícolas o conjuntos de los mismos, cuya masa o dimensiones máximas autorizadas no excedan de los límites establecidos en el Reglamento de Vehículos para los vehículos ordinarios, se podrán conducir con el permiso de la clase B, o con la licencia de conducción si el número de personas transportadas no es superior a cinco, incluido el conductor

Si no exceden los límites

LVA — Menos de 5 personas

B — Hasta 9 personas

VEHÍCULOS AGRÍCOLAS CON PASAJEROS

Para conducir vehículos especiales agrícolas o conjuntos de los mismos que tengan una masa o dimensiones máximas autorizadas que excedan de los límites ordinarios o que transporten personas en número superior a cinco, se requerirá permiso de la clase B cuando el número de personas transportadas, incluido el conductor, no exceda de nueve, el de la clase D1 cuando exceda de nueve y no exceda de diecisiete, y el de la clase D cuando exceda de diecisiete

B + Personas

De 9 a 17 — **D1**

Más de 17 — **D**

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

CICLOMOTORES Y COCHES DE MINUSVÁLIDOS

Los ciclomotores y los vehículos para personas con movilidad reducida (coches de minusválido), se podrán conducir con permiso de las clases A1y B o con la licencia de conducción

A1 AM

B LCM

REQUISITOS DE OBTENCIÓN

EDAD

16 años cumplidos → A1

18 años cumplidos → A2, B, B+E, C1, C1+E, C, C+E

Con certificado de aptitud

20 años cumplidos → A

21 años cumplidos → D1, D1+E, D, D+E, C, C+E

Sin certificado de aptitud

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES

D1 **D**

SOLO TRAYECTOS DE CORTO RECORRIDO
(Menos de 50 km)

(Código de restricción 101)

D1
D

+

1 año
transporte mercancías
más de 3.500 kg

1 año autobuses
de corto recorrido

Certificado de
Aptitud profesional

TRAYECTOS DE
LARGO RECORRIDO
(Más de 50 Km.)

REQUISITOS DE OBTENCIÓN

En el caso de extranjeros, acreditar la situación de residencia normal o estancia por estudios en España de, al menos, seis meses y haber cumplido la edad requerida.

No estar privado del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, ni tener suspendido o intervenido el permiso que se posea, judicial o administrativamente

Reunir las aptitudes psicofísicas requeridas en relación con la clase del permiso o licencia que se solicite

Ser declarado apto por la Jefatura Provincial de Tráfico en las pruebas teóricas y prácticas

No ser titular de permiso de conducir de otro Estado miembro de la UE, ni haber sido restringido, suspendido o anulado en otro Estado miembro citado permiso.

Licencias o permisos con restricciones a quienes padezcan enfermedades o deficiencias orgánicas.

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

CANJE DE PERMISOS

Ciudadano de la UE residente en España

Canje en cualquier momento

Ciudadano de la UE NO residente en España.

Conduce sin limitaciones

PERMISOS EXTRANJEROS

PERMISOS VÁLIDOS PARA CONDUCIR EN ESPAÑA

Los nacionales de otros países expedidos conforme con el anexo 9 del Convenio Internacional de Ginebra.

O con el anexo 6 del Convenio Internacional de Viena.

Los nacionales de otros países que estén redactados en castellano o vayan acompañados de una traducción oficial.

Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el modelo del anexo 10 de Convenio Internacional de Ginebra.

O de acuerdo con los modelos del anexo E de la Convención Internacional de París, o del anexo 7 del Convenio de Viena.

Los reconocidos en particulares convenios internacionales multilaterales y bilaterales en los que España sea parte y en las condiciones que en ellos se indiquen.

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

CONDICIONES DE VALIDEZ

a) Que estén vigentes
b) Que el titular tenga edad para uno equivalente en España
c) Menos de 6 meses de residencia normal en España

A partir de 6 meses, no autorizan a conducir

POSIBILIDADES

- Obtención de uno español
  (Previa superación de las pruebas)
- Canje por uno español
  (Si existe Convenio con el país).

REVISIONES PERIÓDICAS

VIGENCIA

C1	C	D1	D
C1+E	C+E	D1+E	D+E

Hasta 65 años → 5 años

+ de 65 años → 3 años

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

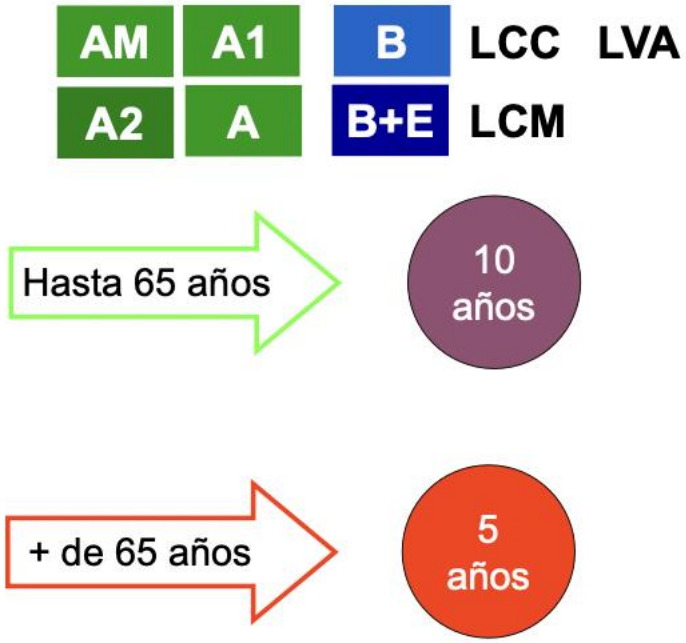

Puede verse reducido el periodo de vigencia por motivos de enfermedad o deficiencia susceptibles de agravarse

PERMISO NO VIGENTE

No autoriza a conducir

Debe ser intervenido y remitido a la J.P.T.

La vigencia del permiso y de la licencia de conducción, además, estará condicionada a que su titular no haya perdido totalmente la asignación inicial de puntos.

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

DUPLICADOS

Las J.P.T pueden expedir duplicados:

a) Por sustracción
b) Por extravío
c) Por deterioro
d) Por cambio de domicilio
e) Por variación de datos.

El Permiso y La Licencia De Conducción Por Puntos

Causas Principales

Las actitudes de algunos conductores, entre otras:

- No respetar la velocidad
- Conducir con alcohol
- Maniobras antirreglamentarias.

... en definitiva, no respetar las normas.

Por ello, es necesario

+ INTERVENCIÓN.

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

Justificación de la Medida

- Teniendo en cuenta esta situación, se ha considerado necesario implantar una de las medidas que ya ha demostrado su eficacia en otros países europeos:

EL PERMISO Y LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN "POR PUNTOS".

- Esta medida pretende frenar la reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones de tráfico MUY GRAVES o GRAVES, que ponen en riesgo la seguridad vial.

País	Año de adopción	Número de puntos
Alemania	1999	18
Francia	1992	12
Italia	2003	20
Luxemburgo	2002	12
Reino Unido	1982	12

Objetivos De La Ley: Exposición De Motivos

- *"Carácter eminentemente reeducador"*
- *"Carácter punitivo"*
- *"Reproche Jurídico."*

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

¿En Qué Consiste?

- Básicamente, la vigencia del permiso de conducción depende de un nuevo factor: la existencia de un crédito de puntos que le ha sido otorgado al conductor.

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12

- A) CONDICIONES PSICOFÍSICAS, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES.
- B) PERIODO DE TIEMPO.
- C) CRÉDITO DE PUNTOS.

Puntos Asignados

- Conductores en general: **12 Puntos**
- Conductores con una antigüedad en el permiso o licencia hasta tres años: **8 puntos**
- Conductores que han perdido la totalidad de los puntos y obtienen nuevamente el permiso o licencia: **8 puntos.**

Cómo se Pierden los Puntos

- **Artículo 64. 5 LSV**

"El número de puntos inicialmente asignado se verá reducido por cada sanción firme en vía administrativa por la comisión de infracciones graves o muy graves que llevan aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el anexo II y IV."

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

Relación Puntos - Infracciones

- **Según la gravedad de la infracción y su incidencia en la Seguridad vial:**
  - Las infracciones **MUY GRAVES**, normalmente restarán **6 PUNTOS** del crédito
  - Las infracciones **GRAVES**, restarán de **4 a 2 PUNTOS** del crédito, en función de la peligrosidad de la infracción.

Relación Puntos - Infracciones: Ejemplos

➢ Superar tasas de alcohol establecidas:	4 ó 6 puntos
➢ Exceso de velocidad: supuestos:	2 a 6 puntos
➢ Saltarse un semáforo en rojo:	4 puntos
➢ No detenerse en la señal de STOP:	4 puntos
➢ Conducir haciendo uso de dispositivos de telefonía móvil manualmente:	3 puntos
➢ Conducir sin utilizar el cinturón de seguridad o el casco de protección:	2 puntos

Procedimiento

Registro de Conductores e Infractores

- Resoluciones Sancionadoras G y MG Delegados del Gobierno
- Resoluciones Sancionadoras G y MG Cataluña y País Vasco
- Resoluciones Sancionadoras G y MG Alcaldes

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

La pérdida PARCIAL de puntos es AUTOMÁTICA. Cada sanción firme, muy grave o grave que se cometa, se anotará en el Registro de la Dirección General de Tráfico, y será comunicada al interesado

Los alcaldes y las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, comunicarán al Registro Central de Conductores e Infractores las infracciones graves y muy graves en el plazo de 15 días.

- Al agotar la mitad de los puntos asignados se enviará al conductor una comunicación con el saldo de puntos, información sobre cómo recuperar puntos y efectos de la pérdida total de puntos

Acceso al Registro.

"La Administración adoptará las medidas oportunas para facilitar a los titulares de permisos y licencias de conducción el acceso a su saldo de puntos. En todo caso, cuando la Administración notifique la resolución por la que se sancione una infracción que lleve aparejada la pérdida de puntos, indicará expresamente a los sancionados cuál es el número de puntos que se le quitan y la forma expresa de conocer su saldo de puntos" Disposición Adicional 6ª.

A Tener en Cuenta:

- *"Los conductores no perderán más de ocho puntos por acumulación de infracciones en un solo día, salvo que concurran algunas infracciones muy graves (dinámicas)" (art.64.4)*

- *"Quienes mantengan la totalidad de los puntos al no haber sido sancionados en firme en vía administrativa por la comisión de infracciones , recibirán como bonificación dos puntos durante los tres primeros años y, un punto, por los tres siguientes, pudiendo llegar a acumular hasta un máximo de quince puntos en lugar de los doce iniciales."(63.4).*

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL

OPOSICIONES POLICIA LOCAL

De La Recuperación De Los Puntos: Dos Vías.

▶ **A) MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN CURSO (ART. 63.7)**

"el titular de una autorización que haya perdido una parte del crédito inicial de puntos asignado, podrá optar a su recuperación parcial, hasta un máximo de 6 puntos, por una sola vez cada dos años realizando y superando con aprovechamiento un curso de sensibilización y reeducación vial, con la excepción de los conductores profesionales que podrán realizar el citado curso con frecuencia anual. La duración de los citados cursos será como máximo de 15 horas.

▶ **B) POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO (ART. 65.1)**

"Transcurridos dos años sin haber sido sancionado en firme en vía administrativa, por la comisión de infracciones que lleven aparejada la pérdida de puntos, los titulares de permisos o licencias de conducción afectados por la pérdida parcial de puntos, recuperarán la totalidad del crédito inicial de 12 puntos" (si se pierden por determinadas infracciones, serán tres en vez dos años)."

De La Perdida Total de Puntos

▶ **Artículo 71, punto 1 de la Ley de Seguridad Vial:**

*"La Jefatura Central de Tráficodeclarará **la pérdida de vigencia** de*

las autorizaciones para conducir cuando su titular haya

perdido la totalidad de los puntos asignados..."

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

OHANA-POL
OPOSICIONES POLICIA LOCAL

Cómo se Pierde el Permiso:

- La pérdida TOTAL de puntos se efectuará por Resolución del Jefe Provincial de Tráfico, declarando la pérdida de Vigencia de La Autorización del PERMISO o LICENCIA.

¿Puedo Obtener un Nuevo Permiso?

- *"El titular del permiso no podrá obtener un nuevo permiso Hasta transcurridos 6 meses (3 meses en el caso de conductores profesionales), contados desde la fecha en que dicho acuerdo fue notificado"*

- *"Si durante los tres años siguientes fuera acordada su pérdida de vigencia, por haber perdido nuevamente la totalidad de los puntos, no se podrá obtener un nuevo permiso hasta transcurridos 12 meses..."*

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.

Cómo se obtiene el nuevo permiso o licencia tras la pérdida del crédito de puntos:

- *"El titular de una autorización para conducir, cuya pérdida de vigencia haya sido declarada como consecuencia de la pérdida total de puntos, podrá obtener nuevamente un permiso de conducción de la misma clase de la que era titular, previa realización de un curso de sensibilización y reeducación vial y posterior superación de las pruebas que se determinen." (art. 71.2 LSV).*

Contenido de los Cursos

✓ Los cursos de sensibilización y reeducación vial tendrán la duración, el contenido y los requisitos que se determinen por el Ministerio del Interior

La duración de los cursos de sensibilización y reeducación vial será como máximo de 30 horas, cuando se pretenda obtener un nuevo permiso o licencia de conducción.

Dónde se realizan

- *El Curso de Sensibilización y Reeducación Vial se realizará en los Centros de Formación que reúnan determinadas condiciones*

- *El coste de los cursos correrá a cargo del interesado.*

© 2021-Todos los derechos reservados – Academia Ohana-Pol.